



DR. JORGE PINO VERNAZA



-1-

0000002

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA "INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA
INNUEMUN".-----

CUANTIA: S/. 8'000.000-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de
enero de mil novecientos noventa y cinco, ante
mi, Doctor JORGE PINO VERNAZA, Notario Titular Décimo
Primero del cantón Guayaquil, comparece la Compañía
"INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN",
representada por el señor CARLOS FERRETI ROBLES,
quien declara ser ecuatoriano, casado, Doctor en
Medicina, en su calidad de Gerente, según consta del
nombramiento que se adjunta a esta Escritura Pública
como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar,
a quien por haberme presentado su respectivo documento
de identificación de conocer doy fe, el mismo que
comparece a celebrar esta Escritura de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto
y resultado está bien instruido, a la que procede de
una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
incorpore una en la cual conste el Aumento de

Capital y la Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública interviene el señor Carlos Ferreti Robles, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Ycaza Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía "INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN", con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; y, b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, decidió por unanimidad aumentar el Capital Social y reformar el contrato de constitución.-----

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Ferreti Robles, por los derechos que representa como Gerente de



DR. JORGE PINO VERNAZA



-2-

0000003

la Compañía "INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN", declara:-----

a) Que el Capital Social de la Compañía "INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN" ha sido aumentado en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera que, el nuevo Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y,-----

b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de ocho mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una.-----

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El señor Carlos Ferreti Robles, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN", declara que se reforma la cláusula quinta del contrato de constitución, de la siguiente forma: "CLAUSULA QUINTA.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al diez mil, inclusive."-----

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- El señor Carlos Ferreti Robles, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA NUEVO MUNDO

SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, declara expresamente y bajo juramento lo siguiente: a) que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana; b) que se autoriza expresamente al Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y, c) que el aumento de capital, que se hace por este instrumento público, ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario, por lo que se encuentra correctamente integrado.-----

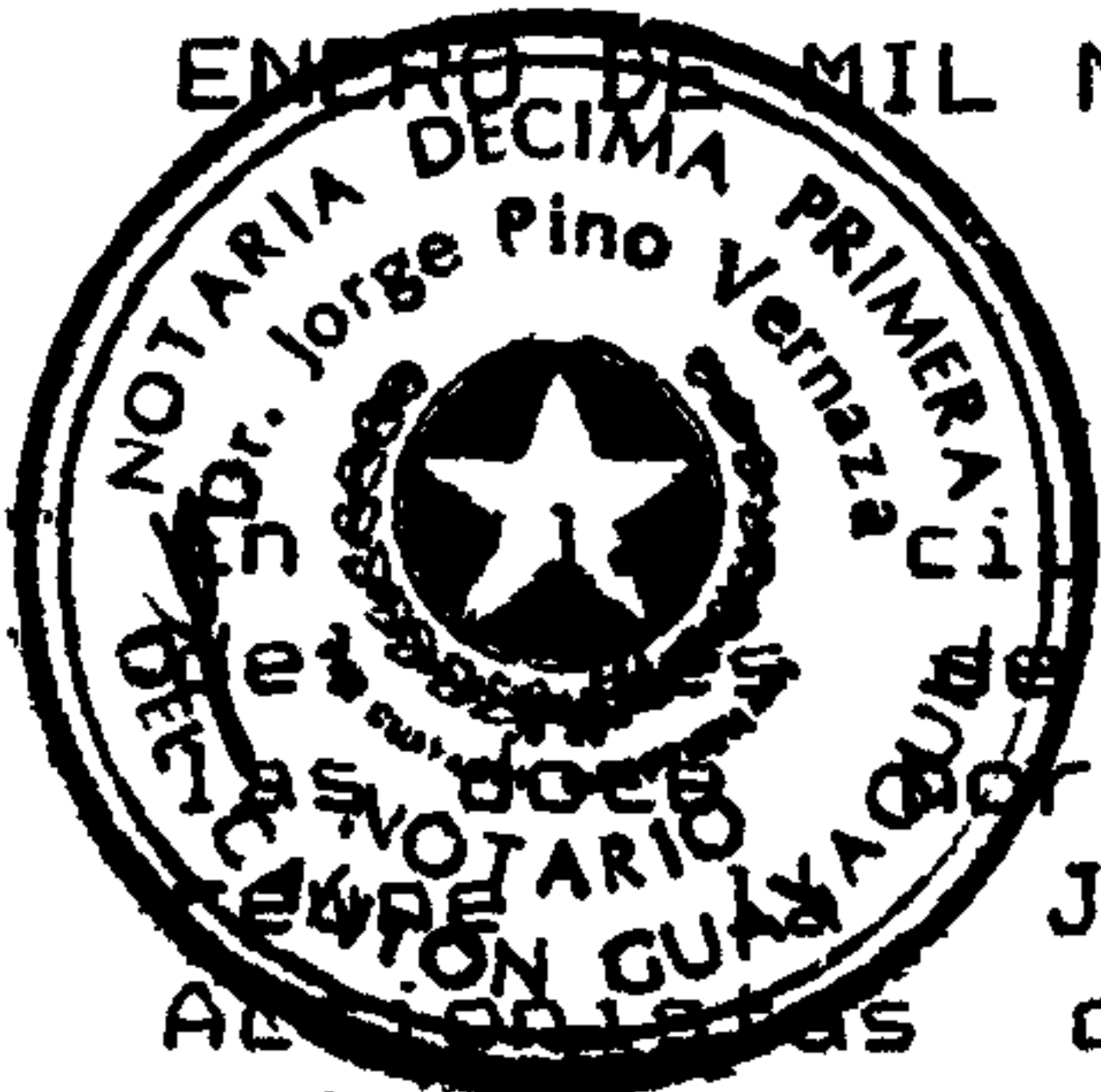
Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina.- Registro número: seis mil doscientos doce.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, los cuales quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente Escritura Pública el acta de la Junta General de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN", CELEBRADA EL VEINTICINCO ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, a las dos horas, en la Avenida de las Américas No. 2779, se celebró la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN", con la concurrencia de su única accionista señorita Guiomar Ferreti Avilés, por sus propios derechos, propietaria de dos mil (2.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.-----

La accionista concurrente, que representa la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver el siguiente punto: Aumento de Capital de la Compañía y reforma del contrato de constitución.-----

Actúa como Presidente de la Junta la señora Guiomar Avilés de Ferreti; y, como Secretario el señor Carlos Ferreti Robles.-----

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, aumento de capital y reforma del Estatuto Social, al efecto toma la palabra el señor Carlos Ferreti Robles y expresa que conviene a los intereses de la sociedad aumentar el capital social a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, si la Junta aprueba la moción presentada deberá reformarse el contrato de constitución.-----

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas conoce la moción propuesta y luego de cortas consideraciones decide por unanimidad lo siguiente:-----

a) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES más, mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en numerario; por consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

una;-----

b) A fin de facilitar la entrada de los señores Carlos Ferreti Robles y Guiomar Avilés de Ferreti como accionistas, la señorita Guiomar Ferreti Avilés renuncia expresamente a su derecho de preferencia.-----

c) Las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriben y pagan en su totalidad en numerario de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	PAGAN EN NUMERARIO	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL DE ACCIONES
CARLOS FERRETI ROBLES	S/. 2'000.000	2.000	2.000
GUIOMAR AVILES DE FERRETI	S/. 4'000.000	4.000	4.000
GUIOMAR FERRETI AVILES	<u>S/. 2'000.000</u>	<u>2.000</u>	<u>4.000</u>
TOTAL	S/. 8'000.000	8.000	10.000

d) En lo referente a la Reforma de la cláusula quinta del contrato de constitución, la Junta decide por unanimidad reformarla de la siguiente forma: "CLAUSULA QUINTA.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil, inclusive."-----

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las trece horas treinta minutos.-----

f) Sra. Guiomar Avilés de Ferreti, Presidenta de la Junta;
f) Sr. Carlos Ferreti Robles, Secretario de la Junta, y, f) Srta. Guiomar Ferreti Avilés.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----



SR. CARLOS FERRETI ROBLES
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 26, de Marzo de 1993

Sr. Dr.

CARLOS FERRETTI ROBLES ✓

000005



En las consideraciones:

la presente tengo a bien Comunicarle a usted, que los Accionistas de INMOBILIARIA "NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA" "INNUEMUN" en Sesión de Junta General Extraordinaria, Celebrada el día de Hoy, resolvieron elegir a Ud., para el desempeño de las Funciones de GERENTE, por Plazo de 5 Años a partir de la presente fecha.

Como GERENTE, Ud., tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA "INNUEMUN" que se constituyó en Guayaquil, el 13 de Julio de 1989, ante el Notario Vigésimo Cuarto Cantonal, Ab. Francisco X. Icaza Garcés, inscrita en las Oficinas del Registro Mercantil el 1º de Septiembre siguiente, y fué aprobada por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00004 964 del 15 de Agosto de 1989.

Usted reemplazará a la Sra. Carolina Peña de Idrovo.
Muy Atentamente,

Guionar O de Ferretti
Sra. GUIONAR AVILES DE FERRETTI
PRESIDENTE



Acepto el Fiel y Legal desempeño de las Funciones de GERENTE DE INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA "INNUEMUN" - Guayaquil, 26, de Marzo de 1993.

Dr. Carlos Ferretti Robles
Dr. CARLOS FERRETTI ROBLES ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 18606 Registro Mercantil No. 6861 Repertorio No. 13661

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Mayo de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 38705 del Registro Mercantil de 1989

Guayaquil, 20 de Mayo de 1994

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DR. JORGE PINO VERNAZA

-3-

0000006

al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo,
el Notario, en un solo acto.-p

por "INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA
INNUEMUN"

Dr. Ferreti Robles

CARLOS FERRETI ROBLES

GERENTE

C.C.0902252790

CERT.VOT. 014-182

R.U.C. 0991021485001

EL NOTARIO.

[Signature]

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí y en fé de ello, confiero este
QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil a los quince días del
mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-p



[Signature]
DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-002022, dada por la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, el 15 de Marzo de 1995, se tomó nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, Marzo 20 de 1995.-



[Signature]
 DR. JORGE PINO VERNAZA
 NOTARIO DECIMO PRIMERO
 CANTON GUAYAQUIL

CONFIRMO que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-002022, dictada el 15 de Marzo de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, Ecuador, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN, de folios 17,035 a 17,037, número 3442 del Registro Mercantil y inscrita bajo el número 11,425 del Inventario.- Guayaquil, veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
 Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CONFIRMO que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 735, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Señor Ponce-

C E R T I F I C O: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN de 13 de Julio de 1.989, conforme lo establece el Artículo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-002022 de 15 de Marzo de 1.995, emitida por el Abogado Héctor Villagrán Cepeda, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, mediante el cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la indicada compañía que consta en el presente testimonio, Guayaquil, 3 de Abril de 1.995.-



Ab. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXIV